

DECRETO : 768

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A PABLO MARQUEZ VALENZUELA.

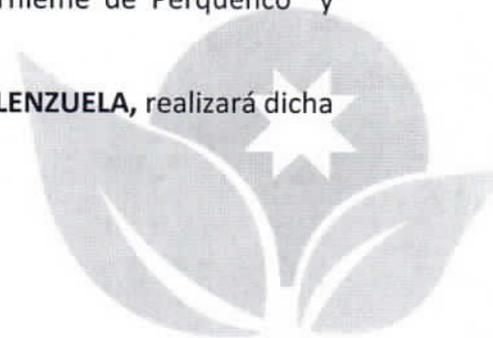
PERQUENCO, **11 de Julio de 2022.**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto N°927 de fecha 06.08.19 contrato plazo fijo desde el 01.08.2019 al 31.12.2019.
9. El Decreto N°041 de fecha 15.01.2020 Contrato plazo fijo desde el 01.01.2020 al 30.06.2020.
10. El Decreto N°457 de fecha 08.07.2020 contrato plazo fijo desde el 01.07.20 al 31.12.2020.
11. El Decreto N°72 de fecha 13.01.2021 contrato plazo fijo desde el 01.01.2021 al 31.12.2021.
12. El Decreto N°009 de fecha 03 de Enero de 2022 contrato plazo fijo desde el 01.01.2021 al 31.03.2022
13. El Decreto N°308 de fecha 01 de Abril de 2022 contrato plazo fijo desde el 01.04.2022 al 31.06.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar PSICOLOGO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **PABLO MARQUEZ VALENZUELA**, realizará dicha labor.



DECRETO N°768

3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y capacitación del funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	217	<u>Observación:</u> Se considera, 2 año 9 meses año de experiencia y 700 de capacitación. No tiene bienes aún.
Experiencia en Bienes (puntos)	700	
Total de Puntaje Carrera	917	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **PSICOLOGO**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

PABLO MARQUEZ VALENZUELA

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

